

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO USUARIO/A DE CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Parla. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Parla con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Parla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de Parla en el Registro de Actividades en la Sede Electrónica.

Enlace: <https://politicadeprivacidad.ayuntamientoparla.es>

La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Parla en la Plaza de la Constitución, 1, 28981, Parla (Madrid), como órgano responsable.

Modelo revisado el 15 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Nº INSCRIPCIÓN:

1.- DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A:

Apellidos y Nombre o Razón Social:				NIF:			
Fecha Nacimiento:		País de Origen:		Nacionalidad:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:			

2.- MEDIO DE COMUNICACIÓN, ELEGIR UNO DE LOS DOS (marcar con X):

<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a telemáticamente para este Procedimiento (Obligatorio Personas Jurídicas, Voluntario Personas Físicas): Se realizará un aviso al correo electrónico que se aporte en esta solicitud sobre la puesta a disposición por comparecencia electrónica para las Notificaciones Telemáticas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (https://sede.ayuntamientoparla.es)												
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a por correo postal en el siguiente domicilio (Solo para Personas Físicas):												
Domicilio:		Nº:		Bloque:		Portal:		Escalera:		Piso:		Puerta:	
Código Postal:		Municipio:			Provincia:								

3.- DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:				NIF:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		E-mail:			

4.- SOLICITA (marcar con | | | |-------------------------------------|---| | <input checked="" type="checkbox"/> | LA INSCRIPCIÓN COMO USUARIO/A DE CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES | |-------------------------------------|---|

5.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL/LA SOLICITANTE:

- ✓ Personas mayores empadronadas en el Municipio de Parla.
- ✓ Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- ✓ Mayores de 60 años cumplidos.
- ✓ Efectuar la inscripción en los Centros Municipales de Personas Mayores, para lo cual los solicitantes presentarán los documentos que acrediten los requisitos anteriormente señalados.
- ✓ No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni trastorno psíquico que pueda alterar la convivencia en centros colectivos.
- ✓ Encontrarse en pleno uso de sus facultades y no haber sido privado/a de derecho a sufragio pasivo, ni cumplir condena por delito contra las personas de acuerdo al código penal.
- ✓ No habersele aplicado la medida de prohibición de acceso a los centros de mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento de los Centros Municipales de Personas Mayores.

6.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con | | | |--------------------------|---| | <input type="checkbox"/> | 1.- Esta solicitud cumplimentada y firmada. | | <input type="checkbox"/> | 2.- Documento de Identidad del/de la Solicitante. |

7.- DECLARACIÓN JURADA (marcar con | | | |--------------------------|--| | <input type="checkbox"/> | Declaro no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni trastorno psíquico que pueda alterar la convivencia en centros colectivos. | | <input type="checkbox"/> | Declaro encontrarme en pleno uso de mis facultades y no haber sido privado/a de derecho a sufragio pasivo, ni cumplido condena por delito contra las personas de acuerdo al código penal. | | <input type="checkbox"/> | Declaro haber sido informado que las actividades físicas que se pueden realizar a través de los centros municipales de personas mayores requieren que se tomen medidas para conocer mi estado de salud, siendo mi responsabilidad las consecuencias que se deriven de la práctica de tales actividades. El Ayuntamiento de Parla no se responsabiliza de los accidentes y/o lesiones que se produzcan durante la realización de tales actividades físicas. | | <input type="checkbox"/> | Declaro que no se me ha aplicado la medida de prohibición de acceso a los centros de mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento de los Centros Municipales de Personas Mayores. |

En Parla, a	de	de 20	Firma del Solicitante o Representante:
-------------	----	-------	---

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO USUARIO/A DE CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES

Modelo revisado el 15 de noviembre de 2020

Página: 2 de 2

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA LOS/AS USUARIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA:

- 1.- No se podrá utilizar salas, ni dependencias, si no es para participar en una actividad previamente programada.
- 2.- El DNI se tendrá a disposición de cualquier profesional de los Centros que solicite su exhibición para comprobar si cumple la condición de usuario/a acreditado/a.
- 3.- El horario del Centro de Día José Luis Sampedro será de 09:30 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 horas de lunes a viernes. Interrumpirán las actividades de 14:00 a 15:30 horas. Las comidas se servirán a partir de las 13:30 horas. Los sábados, domingos y días festivos el horario será de 11:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 horas.
- 4.- El horario del Centro Dulce Chacón será de 9:00 a 20:00 horas.
- 5.- Los centros permanecerán cerrados las fiestas locales correspondientes a los meses de Junio y Septiembre, así como los días 24, 25 y 31 de Diciembre y 1 de Enero.
- 6.- Las personas sin acreditación como usuarios/as podrán acceder a visitar las instalaciones de los centros siempre que estén acompañadas de un/a usuario/a acreditado.
- 7.- Las personas que no estén provistas de la acreditación de usuario/a de los centros deberán ir acompañados de un usuario/a acreditado y tener 60 años cumplidos para participar en el resto de servicios, programas e instalaciones. Podrán acceder a los servicios de cafetería las personas mayores que realicen actividades en los centros, amigos, empleados y las que les acompañen, reservándose la Concejalía competente el derecho de admisión.
- 8.- Las personas no acreditadas y que tengan 60 años cumplidos podrán acceder como acompañantes a las actividades lúdicas, una vez que se haya dado preferencia a los/as usuarios/as acreditados/as y hasta completar el aforo, debiendo pagar el coste total de la actividad, en el caso de que se trate de una actividad subvencionada.
- 9.- Para aquellas actividades cuyo aforo esté regulado por una normativa específica, se estará a ésta, ocupando la instalación preferentemente los/as usuarios/as acreditados/as y dando cabida a la persona no acreditada, en caso de que el aforo lo permita.
- 10.- Para las actividades de formación donde exista limitación de plazas, tendrán preferencia los/as usuarios/as acreditados/as y se dará cabida a las personas no acreditadas si quedasen plazas libres.
- 11.- No se podrá fumar en los Centros de personas mayores.
- 12.- En los Centros se utilizará exclusivamente ropa de calle, en condiciones adecuadas de limpieza y corrección.
- 13.- Se mantendrá en todo momento la debida higiene personal.
- 14.- Los/as usuarios/as deberán observar un trato de respeto con los/as demás usuarios/as, el personal y los/as visitantes.
- 15.- La custodia de los abrigos, bolsos, paraguas y demás efectos personales corresponderá a sus propietarios, que procurarán depositarlos en los lugares habilitados al efecto.
- 16.- No se podrá introducir ni depositar maletas, bolsos u otros bultos ajenos a las actividades que el usuario vaya a desarrollar en los Centros, por lo que éstos no asumirán ninguna responsabilidad por el robo o hurto de las citadas pertenencias.
- 17.- El mobiliario debe ser usado de acuerdo con su función y en el lugar adecuado, no estando permitido otros como sentarse sobre las mesas ni sacar sillas a los pasillos, etc., exceptuando los autorizados por la Dirección. Puesto que es para utilización común, no está permitida su reserva para uso exclusivo propio o ajeno.
- 18.- Solamente las personas autorizadas por la Dirección se encargarán de la manipulación de los aparatos de televisión, música, video, aire acondicionado, megafonía, etc. y de colocar el mobiliario en los actos autorizados previstos en el punto anterior.
- 19.- Las actividades que se pueden realizar en cada espacio del centro, así como los horarios serán competencia de la Dirección.
- 20.- Los/as usuarios/as deberán atenerse a lo dispuesto en la ley sobre juegos con dinero, venta ambulante o cualquier otra actividad regulada por normativa específica.
- 21.- Corresponde a la Dirección de los Centros desarrollar el contenido de las presentes normas de convivencia en todos aquellos aspectos referidos al funcionamiento interno de los Centros, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Junta de Participación de Mayores y de las normas.

DERECHOS DE LOS/ USUARIOS/AS:

- 1.- Utilizar las instalaciones y servicios que se presentan en los centros, según las condiciones, normas e instrucciones de uso que se establezcan.
- 2.- Formar parte de los órganos de participación y representación y actuar como elector/a y candidato/a a los mismos.
- 3.- Participar en las actividades que se desarrollen y colaborar en la buena marcha de los centros.
- 4.- Formular propuestas y sugerencias a la Dirección de los Centros y/o a la Junta de Participación de Personas mayores.

DEBERES DE LOS/AS USUARIOS/AS:

- 1.- Conocer y cumplir las normas de utilización de las instalaciones y servicios establecidos en el Reglamento, así como cuantas normas sean contenidas en las instrucciones dispuestas por la Dirección para garantizar el buen gobierno de los Centros.
- 2.- Respetar las normas de convivencia y practicar una conducta correcta con los demás usuarios/as y con el personal empleado de los centros.
- 3.- Conocer y cumplir las normas específicas de las diversas actividades que se ofrecen.
- 4.- Guardar las normas de higiene y salubridad establecidas y que puedan establecerse.
- 5.- Abonar puntualmente el importe de los servicios, según las tarifas vigentes en cada momento.
- 6.- Poner en conocimiento de la Junta de Participación de Personas Mayores y/o de la Dirección de los Centros las irregularidades que, a su juicio, observen en el funcionamiento de los mismos.
- 7.- Comunicar cualquier variación que se produzca respecto de los requisitos que deben cumplir para obtener la condición de usuario/a en el momento en que tal hecho tenga lugar.